

Resolución Ministerial

Lima, 31 OCT. 2018

VISTOS:

Los Oficios N° 3265-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI y N° 3454-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, de la Directora General de Asuntos Ambientales de Industria, del Ministerio de la Producción, de 11 y 24 de octubre de 2018, respectivamente, mediante los cuales se informa los funcionarios que integrarán la delegación peruana que participará en la 30° Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;

CONSIDERANDO:

Que, la 30° Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono se realizará en la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 5 al 9 de noviembre de 2018;

Que, el Perú aprobó el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y sus enmiendas adoptadas en la ciudad de Londres en 1990, a través de la Resolución Legislativa N° 26178, de 26 de marzo de 1993;

Que, el Perú se ha adherido a las enmiendas de Copenhague, de Montreal y de Beijing del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, y se encuentra realizando las gestiones internas para la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal;

Que, la participación peruana en la mencionada reunión, permitirá fortalecer los vínculos de cooperación y entendimiento con los demás Estados Partes Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, brindará la oportunidad de exponer sobre el uso de las sustancias hidrofluorocarbonos (HFC) en el Perú y tomar conocimiento de las estrategias para la sustitución de las sustancias que el Pleno de la Reunión de las Partes acordaría excluir de uso, por lo que resulta necesario designar a la delegación peruana que participará en las referidas reuniones;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 2916 del Despacho Viceministerial, de 26 de octubre de 2018; y el Memorándum (DGM) N° DGM00700/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 25 de octubre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

Resolución Ministerial

y su Reglamento; y, la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la delegación peruana que participará en la 30° Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, que se realizará en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 5 al 9 de noviembre de 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Señora Rosa Luisa Ebentrich Aguilar, Directora General de Asuntos Ambientales de Industria, del Ministerio de la Producción, quién la presidirá;
- Señora Elba Mercedes Junchaya Martínez, Coordinadora de Protocolo y Convenios Ambientales de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, del Ministerio de la Producción;
- Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Flor de Liz Tica Fuertes, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de Ecuador; y,
- Señora Tania Ysabel Zamora Ramos, Experta en Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La aplicación de la presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores